

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANO DE OBRA EN 4 VIVIENDAS UBICADAS EN PASAJE 11 DE SEPTIEMBRE.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.722

DALCAHUE, 19 de Octubre de 2016.

VISTOS: La necesidad de contratar mano de obra; consistente en el retiro de escombros, fosa séptica y el relleno de pozo absorbente en sitio social del pasaje 11 de Septiembre, la cotización de fecha 19/10/2016 del contratista Don Carlos Sierpe Barría, el informe del Encargado de Emergencia de fecha 19/10/2016; el acta de sesión extraordinaria N° 31 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016; el artículo 10, N°3 del Reglamento Ley 19.886 de Compras y Contrataciones públicas; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A, los artículos 2°, 4°, 12°, inciso 4, 56 y 63 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: la contratación de mano de obra para el retiro de escombros, fosa séptica y el relleno de pozo absorbente en sitio social del pasaje 11 de Septiembre; con el objeto de habilitar el sistema de alcantarillado a 4 familias del sector.

2.- ÓRDENESE: a la Dirección de Administración y finanzas emitir orden de compra por emergencia a favor de Carlos Sierpe Barría, C.I: Nº , por un monto de \$833.000.- IVA INCLUIDO., de acuerdo a cotización, para realizar los trabajos de mano de obra.

3.- IMPÚTESE: el gasto por la contratación a la

cuenta 215.31.02.004.055.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

Alcalde de comuna

Dalcahue

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA Secretaria Municipal

Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- DOM

JAPM/CIVG/RPSN/rmm.-